



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 143

10 de agosto de 2021

“Por la cual se modifica el Calendario Académico aprobado mediante Resolución No. 205 del 29 de octubre de 2020, para estudiantes de los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en la Sede Cali”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que durante el período académico, denominado febrero – junio de 2021, los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Valle Sede Cali, se unieron a las actividades del Paro Nacional, iniciado en el mes de abril, se hace necesario definir nuevas fechas para concluir las actividades de dicho periodo académico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución del Consejo Académico No. 205 de 29 de octubre de 2020, que estableció el calendario académico del período febrero – junio de 2021 para los estudiantes de los programas académicos de Pregrado de la Sede Cali, en el sentido que el período se denominará **febrero – octubre de 2021**.

ARTÍCULO 2°. Establecer las siguientes fechas para el desarrollo y finalización del período académico:

Reinicio de actividades académicas:	17 de agosto de 2021
Cancelación de asignaturas:	30 de septiembre y 1 de octubre
Cancelación de semestre:	Hasta el 1 de octubre
Finalización de clases:	8 de octubre de 2021
Exámenes Finales:	Hasta el 15 de octubre de 2021
Finalización del período académico:	15 de octubre de 2021
Habilitaciones:	Hasta el 22 de octubre de 2021

Registro de calificaciones en
SIRA por parte de los Docentes: Del 8 al 22 de octubre

Registro de calificaciones de Trabajos de
Grado y asignaturas de Práctica: 25 y 26 de noviembre

Examen de Proficiencia en Idioma Extranjero

Inscripción a los exámenes de Proficiencia
en idioma extranjero a través en la Web. Del 30 de agosto al 30
de septiembre de 2021

Aplicación de los exámenes de proficiencia
En idioma extranjero por parte de la
Escuela de Ciencias del Lenguaje. 14 y 15 de octubre

PARÁGRAFO. Las dos primeras semanas de reinicio de
actividades académicas, serán de repaso y no se
realizarán evaluaciones por parte de los docentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer un nuevo calendario académico para los
procesos de Reingreso, Reingreso con Traslado y
Traslado de los Programas Académicos de Pregrado, que se ofrecen en la Sede
Cali, para el segundo período académico del año 2021, así:

Registro de solicitudes vía web
por los estudiantes: Del 9 al 16 de septiembre

Revisión de las solicitudes registradas
por los Directores de Programa: Del 22 al 30 de septiembre

Registro de las decisiones y equivalencias
por los Directores de Programa: Del 23 al 30 de septiembre

Publicación de resultados e información
para la matrícula en la página de
Admisiones: 8 de octubre

PARÁGRAFO 1°. La División de Admisiones y Registro Académico
registrará de oficio el reingreso para el segundo
período académico de 2021, a los estudiantes de semestres superiores al
primero que estando matriculados en el periodo febrero – octubre de 2021,
hayan cancelado su matrícula académica hasta el 1 de octubre de 2021

PARÁGRAFO 2°. Podrá registrarse el reingreso de oficio a los
estudiantes admitidos a primer semestre en el
período febrero – septiembre de 2021 que cancelen su matrícula académica
hasta el 1 de octubre. En caso que el programa académico no tenga admisión

a primer semestre para el segundo período académico de 2021, el estudiante podrá reingresar a cursar asignaturas electivas. El estudiante, con el acompañamiento de su Director de Programa Académico, registrará su matrícula académica correspondiente al segundo período de 2021, en las fechas establecidas en el calendario académico.

PARÁGRAFO 3°. A las fechas de reingreso establecidas en esta Resolución se incluyen los estudiantes de los semestres del 1° al 6° del programa académico de Medicina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 10 días del mes de agosto de 2021.

La presidente,


LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica
con funciones delegadas de Rector


FERNANDO FIERRO PÉREZ
Secretario General (E)